

TRIBUNAL DE ÉTICA JUDICIAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

AÑO 2015

En virtud de los Acuerdos Reglamentarios dictados por el Tribunal Superior de Justicia, Números Seiscientos Noventa y Tres, Serie “A”, del 27-11-03 (Código de Ética para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial) y Setecientos Veintidós, Serie “A”, del 30-07-04 (Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal de Ética para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba), el Tribunal de Ética Judicial continuó sesionando durante el corriente año, habiéndose realizado 21 (veintiún) reuniones ordinarias.

Hasta el diecisiete de diciembre -inclusive- se ha registrado el ingreso de 44 expedientes, correspondientes a los siguientes tipos de actuación: Consultas (1) - Denuncias (16) - Actuaciones: a) de oficio (1), b) por remisión del T. S. J. (0) y c) por remisión de otros órganos judiciales (9) - d) Varios (17).

Durante el 2015 se han dictado 30 resoluciones, 1 correspondiente al Protocolo de Consultas. Las 29 restantes pertenecen a las llamadas Resoluciones Generales. En relación a estas últimas, se puede hacer la siguiente distinción en cuanto a lo decidido en las causas:

-En Dos (2) expedientes, se resolvieron dos (2) Recomendaciones con Elevación al Tribunal Superior de Justicia, a los efectos de su ponderación y resolución en el marco de las facultades constitucionales asignadas, medidas aplicadas a un Vocal de Cámara Laboral y un Juez Civil y Comercial (Concursos y Sociedades) respectivamente.

-En Tres (3) expedientes se resolvieron Tres (3) medidas correctivas de Simple Recomendación, medidas aplicadas a una Asesora Letrada, un Juez Civil y Comercial y un Juez de Conciliación respectivamente.

-En 17 (diecisiete) expedientes, se resolvió su desestimación y/ o archivo.

-En 1 (un) expediente se dictó resolución en las cual se hizo lugar a la solicitud de excusación de miembros del Tribunal.

Por otra parte, este tribunal deontológico dictó una (1) resolución declarando su incompetencia en razón de la persona del afectado, poniendo en conocimiento al Tribunal Superior de Justicia de la presentación efectuada. También dictó una (1) resolución dando por concluidas las actuaciones por acatamiento voluntario del afectado y una (1) resolución por la cual rechazó un recurso de reconsideración de un decreto.

Asimismo, se dictaron dos (2) resoluciones dando por concluidas las actuaciones; en un caso respecto de un afectado que se acogió al beneficio de la jubilación y en el otro uno que renunció al Poder Judicial.

Finalmente, se dictó una (1) resolución en la que se decidió hacer conocer la valoración deontológica efectuada por este Tribunal respecto a la actitud conciliadora de las partes involucradas.

-En cuanto a los expedientes actualmente en trámite, cuyo número total es de 19, se puede hacer la siguiente discriminación: 2009 (1), 2010 (1), 2011 (1), 2012 (1), 2013 (2), 2014 (0) y 2015 (13). A su vez, de este número total de expedientes se puede hacer la siguiente distinción en relación a los que se encuentran suspendidos en su trámite por conexidad a otros procedimientos: 2009 (1), 2012 (1), 2013 (2) y 2015 (1). O sea, en total cinco (5).

Asimismo, se han resuelto por decreto dieciséis (16) expedientes correspondientes al rubro de varios.

Por último, se ha acordado para el período correspondiente al año 2016, elegir como Presidente del Tribunal de Ética Judicial, al Dr. Javier Víctor Daroqui.

CORDOBA, 17 de diciembre de 2015.